



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11 **492**

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía **"DENTAL PÉREZ AVILES CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Cuenca, el 28 de Junio del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con informe No. SC.UCI.C.11.424 de 22 de Junio del 2011 se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.389 de 6 de Julio del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía **"DENTAL PEREZ AVILES CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios Primero y Noveno del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla con las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

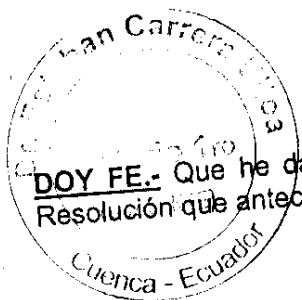
8 JUL 2011

Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

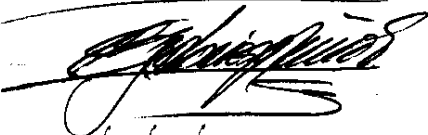
①

DOY FE: Que el cumplimiento con la disposición de la resolución que antecede. Cuenca, 13 de Julio del dos mil once.

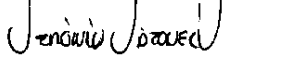
EL NOTARIO PRIMERO



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 13 de julio de 2011.


Dr. Fernando Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 507, del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 14 de Julio del 2011.



 Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

